

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 5 de octubre de 1998.

28-98

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Sesión 4383

Miércoles 9 de setiembre de 1998

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. INFORMES DE RECTORÍA.....	2
2. VINCULACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Análisis.....	2
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	2
4. PRESUPUESTO. Modificación Interna 17-98. Aprobación.....	2
5. PRESUPUESTO. Modificación Interna 18-98. Aprobación.....	2
6. RECURSO. Ana Lorena Barboza Chavarría. Se rechaza.....	2
7. REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS. Inclusión de artículo 38.....	3
8. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Informe sobre remuneración del Representante de la Federación de Colegios Profesionales.....	3

### Sesión 4384

Miércoles 16 de setiembre de 1998

1. RECURSO DE REVISIÓN. Del artículo 8 de la sesión 4360. Pendiente.....	4
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4380, 4382.....	4
3. DEDICACIÓN EXTRAORDINARIA. Contratos del período 1999-2000.....	4
4. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
5. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	5
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	5
7. VINCULACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. Lineamientos. Aprobación.....	5
8. VINCULACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. Propuesta de reglamento. Se retira.....	6
9. REQUISITOS DE NACIONALIDAD. Para ocupar diferentes puestos en la UCR. Dictamen de Comisión. Se pospone análisis.....	6
10. JAFAP Aclaración de acuerdo.....	6
11. ACLARACIÓN DE ACUERDO. Sobre plaza de director del CIMM.....	7
12. COMISIÓN DE REGLAMENTOS. Se le releva del estudio de varias modificaciones al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.....	7
13. RECURSO. Helena Garrido Quesada. Se acoge.....	8
14. COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Visita de candidatos a representante suplente por el Area de Ciencias Básicas.....	8
Viáticos ratificados.....	9

### Vicerrectoría de Acción Social

Reporte de proyectos nuevos, prórrogas y renovaciones de Trabajo Comunal Universitario. II ciclo 1998.....	11
--	----

### Vicerrectoría de Docencia

Resolución 6599-98 Escuela de Biología. Reconocimiento de cursos para estudiantes de Colegios Científicos.....	12
--	----

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del acta de la sesión N° 4383

Miércoles 9 de setiembre de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4386 del 22 de setiembre de 1998)

**ARTÍCULO 1.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

*a) Acción de inconstitucionalidad*

Informa que el 25 de agosto del presente año fue publicado el primer aviso correspondiente a la acción de inconstitucionalidad número 98-002860-007-CO, interpuesta por dos ciudadanos en la que son cuestionadas normas que crean ingresos al erario público con destino específico (rentas universitarias).

Aclara que CONARE como tal no posee ninguna renta específica pero sí sus instituciones miembros. El inciso 11) del aviso no aplica a las Universidades Públicas ya que así fue aclarado por la Sala Constitucional en voto número 511-96 del 24 de setiembre de 1996.

*b) Negociación salarial universitaria*

Informa que ya se cumplió con el acuerdo del Consejo Universitario en torno a la negociación salarial, pues convocó al SINDEU para tratar este asunto.

*c) Comentarios*

Ante las consultas y comentarios de los señores Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía información sobre el recurso de inconstitucionalidad.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen sobre los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

El Consejo Universitario, DISPONE continuar analizando este asunto en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA: ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página 9)

ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-49, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de Fondos corrientes No. 17-98.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

- 1) La modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 17-98, por un monto de ₡32.771.214,55 (treinta y dos millones setecientos setenta y un mil doscientos catorce colones con 00/100).
- 2) Que la Contraloría Universitaria considera que todos los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que no evidencian situaciones relevantes que ameriten otras observaciones (OCU-R-120-98 del 18-08-98).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución N° 17-98, por un monto de ₡32.771.214,55 (treinta y dos millones setecientos setenta y un mil doscientos catorce colones con 55/100).

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-50, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 18-98, Cursos Especiales, Empresas Auxiliares y Fondos Restringidos.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

- 1.- La Modificación Interna N°18-98 referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, por un monto de ₡1.680.577,00 (un millón seiscientos ochenta mil quinientos setenta y siete colones con 00/100).
- 2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-123-98).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna N° 18-98 referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, por un monto de ₡1.680.577,00 (un millón seiscientos ochenta mil quinientos setenta y siete colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-38, relativo al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de la señora Ana Lorena Barboza Chavarría contra el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

- 1.- La señora Ana Lorena Barboza Chavarría interpuso un Recurso de Apelación en virtud de que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado decidió reconocerle su título de “Master of Science in Mass Communication” obtenido en la Universidad Internacional de la Florida (Florida International University) al título de Especialista (posgrado) de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias Sociales: “...avala la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de reconocer su título de “Master of Science in Mass Communication”, obtenido en la Universidad Internacional de la Florida, (Florida International University) Estados Unidos, como equivalente para efectos universitarios al título de Especialista (posgrado). (Oficio DFCS-557-07-98)
- 3.- La señora Barboza Chavarría hace mención a un convenio que tienen las universidades estatales con las universidades de la Florida. Sin embargo, ante consulta realizada a la Oficina de Asuntos Internacionales ésta manifiesta que no existe ningún convenio con la “Florida International University (FIU) (Oficio OAI-CE-07-3728-98).

**ACUERDA:**

Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Ana Lorena Barboza Chavarría.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-98-19, relativo a la modificación al Reglamento de Elecciones Universitarias, con el objeto de incluir un nuevo artículo en el que se especifique la forma de proceder en el caso de que una autoridad universitaria renuncie.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

1. El Consejo Universitario publicó, en La Gaceta Universitaria No.37-97 del 6 de marzo de 1998, una propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones Universitarias, con el fin de incluir un nuevo artículo para definir ante quién debe renunciar una autoridad universitaria.

2. Como resultado de dicha consulta, se recibió únicamente el criterio de la Vicerrectoría de Docencia, quien entre otros aspectos, señala que “la renuncia de un funcionario universitario debe ser presentada ante el órgano colegiado o persona que lo eligió o nombró...”.(oficio VD-837-98, 17-3-98)
3. Es criterio de la Oficina Jurídica que “tomando en consideración los principios generales del derecho electoral, ordinariamente y salvo disposición en contrario, los funcionarios deben renunciar ante el órgano que los nombró”. (Oficio-652-98, 26-7-98)
4. Debe haber una instancia superior que tome las medidas administrativas necesarias, subsiguientes al acto de renuncia.
5. Lo que procede no es tanto determinar ante quién renuncia una autoridad universitaria (que en todo caso debe ser ante el órgano que la eligió), sino establecer la forma en que una autoridad debe proceder en el caso de que renuncie.

**ACUERDA:**

Aprobar para su inclusión en el Reglamento de Elecciones Universitarias, el siguiente artículo:

Artículo 38: En el caso de que una persona, electa para algún cargo, dentro de la normativa de este Reglamento, decida renunciar, lo hará ante el órgano que la eligió, con una copia al Tribunal Electoral Universitario para lo propio de las funciones de éste y otra a la Rectoría, para que en caso necesario, se tomen las acciones administrativas pertinentes.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 8.** El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, en oficio No. R-CU-154-98 del 24 de agosto de 1998 y, en atención a lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión No. 4371, artículo 3, del pasado 4 de agosto, referente a la remuneración del Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante ese Órgano Colegiado, remite el informe que la Contraloría Universitaria elaboró al respecto.

El Consejo Universitario dispone dar por recibido el informe.

*A las doce horas se levanta la sesión.*

Dr. Luis Estrada Navas  
Director  
Consejo Universitario

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del acta de la sesión N° 4384

Miércoles 16 de setiembre de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4387 del 23 de setiembre de 1998)

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario conoce el recurso de revisión interpuesto por el Bach. Esteban Izaguirre Hernández y el Dipl. Leonardo Salas Quirós, al artículo 8 de la sesión No. 4360, referente a la remuneración del Representante de los Colegios Profesionales en el Consejo Universitario.

Se conoce también una moción de orden para que se sponga el análisis del referido recurso de revisión, hasta tanto no se cuente con un nuevo dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración a la que se le remite el dictamen CP-DIC-98-07, para que lleve a cabo el estudio correspondiente.

Por tanto, se aprueba la moción y queda pendiente de análisis el recurso de revisión sobre el artículo 8 de la sesión No. 4360.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4380 y 4382.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce el recurso de revisión al artículo 10 del acta de la sesión 4381, del 2 de setiembre del año en curso, presentado por la Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, M. Gilbert Muñoz y el M.L. Oscar Montanaro, PM-DIC-98-18.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Comisión de Política Académica presentó al Plenario del Consejo Universitario el dictamen sobre el número de contratos de Dedicación Extraordinaria que se asignarán para el período 1999-2000, en el que propone que para este período se aprueben 43 nuevos contratos, los que en conjunto con los 27 aprobados durante 1998, den un total de 70 contratos vigentes.
- 2.- El Plenario en la sesión 4381, artículo 10, del 2 de setiembre de 1998, acordó *“aprobar para el período 1999-2000, 28 nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria, los que en conjunto con los 27 aprobados durante 1998, dan un total de 55 contratos vigentes”*.

Entre los argumentos esgrimidos para tomar esta decisión se indicó: *“...Que el Consejo Universitario se encuentra elaborando un nuevo sistema de incentivos, por lo que se ha considerado pertinente reducir paulatinamente el número de contratos de dedicación extraordinaria.... Esta sería una reducción paulatina. La otra lógica es que en el momento en que se aprueben los nuevos incentivos, se elimine el*

*presente... Se dejaría de fijar expectativas falsas a muchos profesores y si tienen proyectos pendientes, lo mejor es que estén claros para que no se fijen falsas esperanzas.”*

- 3.- Existen en la Institución incentivos salariales que no responden a méritos académicos ni a evaluaciones periódicas, mientras que el Régimen de Dedicación Extraordinaria, si exige estas condiciones.
- 4.- La política institucional tiende cada vez más a incentivar el mérito.
- 5.- Hasta que no se apruebe un nuevo régimen de incentivos que premie el mérito del docente, se debe mantener el régimen de dedicación extraordinaria.
- 6.- De conformidad con el artículo 226 del Estatuto Orgánico.

### ACUERDA:

Mantener la propuesta presentada por la Comisión de Política Académica, en el dictamen CPA-DIC-98-30 del 26 de agosto de 1998, en el sentido que para el período 1999-2000, se aprueben 43 nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria, los que en conjunto con los 27 aprobados durante 1998, den un total de 70 contratos vigentes.

En consecuencia, el Consejo Universitario aprueba, con las modificaciones hechas concretamente al artículo 10, Contratos de Dedicación Extraordinaria, el acta de la sesión 4381.

**ARTÍCULO 4.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Ley de Presupuestos Públicos.

Comunica que trasladó al Consejo Universitario, la consulta formal de la Asamblea Legislativa sobre la Ley de Presupuestos Públicos.

#### b) Negociación salarial.

Informa sobre la convocatoria que hizo al SINDEU para tratar la negociación salarial.

#### c) Cita con el Ministro de Educación Pública.

Manifiesta con preocupación que el señor Ministro de Educación Pública, canceló la reunión que estaba programada para el día de hoy.

#### d) Consejo de Rectoría Ampliado.

Indica que se está convocando al Consejo Ampliado de Rectoría, para el día 18 de setiembre a las 3:00 p.m., para dar a conocer un informe sobre el proceso de negociación del FEES.

Informa que a partir de este mismo día, se entregará una circular de información a toda la comunidad universitaria que contiene la oferta hecha por el Presidente de la República y la contra oferta que hicieron las universidades.

*e) Foro de la Asamblea Colegiada Representativa.*

Informa que para el 30 de setiembre, se está convocando a un foro de la Asamblea Colegiada Representativa, para tratar el tema del financiamiento universitario. Agrega que el objetivo es poner en claro varios aspectos que serán fundamentales dentro del proceso de negociación del FEES.

*f) LVI Reunión Ordinaria del CSUCA, en Panamá.*

Informa que los días 17 y 18, se celebrará en Panamá la LVI Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y por iniciarse la negociación salarial, consideró que no era conveniente ausentarse, por lo cual le solicitó a la Vicerrectora de Vida Estudiantil que le representara en dicha reunión.

*g) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.*

Comunica que del 5 al 9 de octubre se celebrará, en París, la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, convocada por la UNESCO.

Manifiesta que espera que pueda asistir una delegación costarricense importante. Agrega que se está trabajando en la forma de financiamiento y hasta la fecha se ha podido garantizar la participación de cinco representantes.

*h) Homenaje a la Universidad de Costa Rica.*

Informa que el Sistema Universitario de Nueva York, dentro de las celebraciones de su cincuenta aniversario como sistema, ofrecerá un homenaje a la Universidad de Costa Rica, debido a que considera que el acuerdo de cooperación que tiene con esta institución es uno de los más antiguos y exitosos.

*i) Comentarios.*

Ante las consultas y comentarios de los señores Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía la información sobre publicación hecha en el periódico La República.

**ARTÍCULO 5.** El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

*a) Negociación salarial.*

Comunica que el señor Rector, en oficio No. R-4996-98, del 9 de setiembre de 1998, informa al SINDEU los nombres de las personas que la Administración ha designado como sus representantes para iniciar la negociación salarial, que se iniciará el 16 de setiembre del presente año, a las 2:00 p.m., en la Vicerrectoría de Administración.

Indica que los miembros representantes de la Administración son: Dr. Ramiro Barrantes, Coordinador; Dr. Mario Segnini, Lic. Edgar Jiménez, Lic. Ricardo Valenciano, Licda. Micaelina Muñoz, señor Oscar Sánchez y el Lic. Jorge Hernández Tercero.

*b) Ausencia.*

El Lic. Mitry Breedy G., Representante de los Colegios Profesionales, ante el Consejo Universitario, en oficio N°. O CU. M.09-98-229, de fecha 9 de setiembre, presenta excusa por no poder asistir a las sesiones del Consejo Universitario, los días 16, 22 y 23 de setiembre de 1998, dado que estará fuera del país.

El Consejo Universitario ACUERDA concederle permiso para ausentarse en las fechas indicadas, de las actividades del Consejo Universitario.

*c) Proyecto de Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos públicos.*

La Universidad Estatal a Distancia envía copia de la nota dirigida al Lic. Luis Fishman, Presidente de la Asamblea Legislativa, en la que le solicita cumplir con lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución Política y proceder a consultar formalmente al Consejo Universitario de esa Universidad dicho proyecto.

*d) Comisión de Presupuesto y Administración.*

El Ing. Roberto Trejos Dent, Coordinador de esa Comisión comunica, en oficio No. CU. M.09-98-234, que del 19 al 22 de setiembre, por encontrarse fuera del país, asumirá la coordinación de la Comisión de Presupuesto y Administración Marco V. Fournier Facio, M.Sc.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA:** ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página 9)

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen CPA-DIC-98-31, de la Comisión de Política Académica sobre los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

1. En las últimas décadas, el vínculo de la Universidad de Costa Rica con el sector externo incorpora, cada vez con más frecuencia, la venta de productos y la remuneración de servicios prestados en investigación, acción social y docencia.
2. Es necesario establecer un sistema que incluya mecanismos de orientación y control académicos y administrativos, para lograr que las actividades se canalicen al interior de la Institución, en concordancia con los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica.
3. La vinculación remunerada con el sector externo amplía la red de relaciones institucionales y demanda

un reordenamiento interno, así como una definición de pautas organizativas que permitan asumir, de una manera coherente, en consonancia con los propósitos, fines, funciones y la naturaleza de la Institución, los servicios que el país espera recibir, razón por la que es necesario establecer lineamientos que ordenen y estimulen la vinculación remunerada con el sector externo.

4. Los lineamientos que se proponen, cumplen con los acuerdos del Consejo Universitario en la Sesión 4000, artículo 7 del 14 de diciembre de 1993.

#### **ACUERDA:**

Aprobar el dictamen CPA-DIC-98-31, con las modificaciones introducidas en las sesiones de trabajo realizadas al efecto, relativas a los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo.

Los lineamientos se publican en el Alcance No. 3-98 a la Gaceta Universitaria.

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-98-16, mediante el cual solicita que la Comisión de Reglamentos elabore una propuesta de reglamento sobre los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Coordinador de la Comisión de Política Académica, dispone retirar el asunto del conocimiento de este Órgano Colegiado.

**ARTÍCULO 9.** La Comisión Ad hoc presenta el dictamen No. CE-DIC-98-19, referente al análisis al marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puesto en la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario ACUERDA posponer el análisis de este asunto hasta contar con la presencia del Coordinador de la Comisión.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 10.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-8-51, referente a la aclaración del acuerdo comunicado a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, sesión 4338, artículo 1, del Consejo Universitario, sobre el informe de labores de esa Junta.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

1. En la sesión 4338, artículo 1, del 18 de marzo de 1998, el Consejo Universitario acordó:
  1. Dar por recibido el informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 1996.
  2. Señalar que con este informe no se cumplió con todo lo solicitado por el Consejo Universitario en el punto 2.2 del artículo 8 de la sesión 4054.

3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que en las próximas auditorías externas que se contraten, se pida hacer un seguimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria y los auditores externos anteriores, presentando para ello un informe.
  4. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, requerir a los auditores que en la auditoría externa que están realizando actualmente, se incluya un apartado específico en el que se le dé el debido seguimiento y evaluación, al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-055-93, que fue el resultado final de la auditoría administrativa y operacional, señalando la forma en que se cumplieron cada una de las recomendaciones o, en sus auditorías, informar las que se encuentran pendientes y las razones de su no aplicación. Además, requerir que se dé seguimiento a las observaciones dadas por los auditores externos en las auditorías externas de los años 1993, 1994, 1995 y 1996, y a las observaciones de la Contraloría Universitaria a los informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de los años 1993, 1994, 1995 y 1996.
  5. Solicitar a la Contraloría General, la realización de una auditoría administrativa y operacional, con el fin de evaluar la gestión llevada a cabo por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo en los últimos cinco años.
  6. Instar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo a buscar conjuntamente con los miembros del Consejo una forma de mejorar los procesos de comunicación entre el Consejo Universitario y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.
2. Mediante oficio JD-JAP-No.-280-98, del 28 de abril de 1998, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, solicita al Consejo Universitario (en síntesis) lo siguiente:
    - a) Indicar concretamente, cuáles extremos estima que no fueron cumplidos y por qué lo considera así, de acuerdo con lo señalado en el punto 2, del acuerdo transcrito anteriormente.
    - b) Aclarar a cuál "Contraloría General" se refiere en el punto 5 del acuerdo de la sesión 4338(1).
    - c) Indicar por qué afirma que se insta a la búsqueda de una forma de mejorar los procesos de comunicación con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.
  3. En el oficio OCU-R-221-97, del 3 de diciembre de 1997, remitido a la Comisión de Presupuesto y Administración por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, como aporte al análisis realizado a la labor de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, se

proporciona la información suficiente y competente para aclarar las dudas que tiene la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, sobre los temas señalados.

4. En el punto 5, del acuerdo 4338(1), donde se dice "Contraloría General" se debe leer "Contraloría General de la República".

**ACUERDA:**

1. Enviar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, copia del oficio OCU-R-221-97, suscrito por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el cual se proporciona la información pertinente para aclarar las dudas que tiene la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4338(1).
2. Aclarar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que el punto 5, del acuerdo de la sesión 4338(1), se refiere a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 11.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-8-46, referente a la aclaración del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4295, artículo 7, sobre la plaza del Director del Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta - Matemáticas.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4295, artículo 7 del 17 de setiembre de 1997.
- 2.- La aclaración solicitada por la Directora de la Oficina de Planificación, en la que manifiesta, que para efectos de proceder con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con la creación del Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas. (Of. OPLAU-122-98 del 30/4/98)

**ACUERDA:**

Aclarar a la Oficina de Planificación que el Consejo Universitario en la sesión 4295, artículo 7, acordó que "la plaza del Director del Centro de Investigaciones Matemáticas y Metamatemáticas deberá ser cedida por la Escuela de Matemática al presupuesto del Centro" Esta plaza pasa a formar parte de la relación de puestos del Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas. Los ajustes por régimen de méritos que corresponden a esta plaza, se cargarán a la partida de Reajuste por Régimen de Méritos.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 12.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-98-24, mediante el cual solicita se releve a esa Comisión del estudio de varias modificaciones al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión y CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de derogatoria del Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante y la Adición del Capítulo XI del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (pase CU-D-830-94 del 6-10-94).
- 2) La propuesta de Modificación al Reglamento de Régimen Académico. (pase No. CU.P.96-01-01 del 9-01-96).
- 3) La solicitud de interpretación de los artículos 23 y 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (pase No. CU.D.96-08-284 del 12-08-96).
- 4) La solicitud de agregar un nuevo artículo al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (pase CU.P.97-12-198 del 15-12-97).
- 5) El tiempo transcurrido desde el inicio de este trámite en octubre de 1994, hasta la fecha.
- 6) Que la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Ligia Bolaños Varela informó que esa Vicerrectoría está preparando una propuesta de reforma integral al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y que en el momento en que se encuentre elaborada será remitida al Consejo Universitario para el estudio correspondiente.

**ACUERDA:**

1. Relevar a la Comisión de Reglamentos del estudio de las siguientes modificaciones y peticiones en torno al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil:
    - 1) «Derogatoria del Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante y Adición al Capítulo XI del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil» (pase CU-D-830-94 del 6-10-94.)
    - 2) «Propuesta de Modificación al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil». (pase No. CU.P.96-01-01 del 9-01-96).
    - 3) «Interpretación de los artículos 23 y 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil» (pase No. CU.D.96-08-284 del 12-08-96).
    - 4) «Agregar un nuevo artículo al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil» (CU.P.97-12-198 del 15-12-97).
  2. Enviar las propuestas de modificación y solicitudes incluidas en el punto uno de este acuerdo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que sean tomadas en cuenta en la reforma integral del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 13.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-39, sobre el recurso de apelación subsidiaria presentado por la señora Helena Garrido Quesada, contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión 503, artículo 2.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La señora Helena Garrido Quesada presenta un recurso de apelación subsidiaria, en virtud de que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado acordó en sesión No. 503, artículo 2 del 5 de marzo de 1998, rechazar su solicitud de revisión, mantener el acuerdo tomado en la sesión No. 255 del 16 de junio de 1988, de reconocer su Diploma de Estudios Superiores Especializados de Psicología Clínica y Patológica, obtenido en la Universidad de París V René Descartes, Francia, como equivalente para efectos universitarios, al título de Especialista (posgrado) de la Universidad de Costa Rica.
- 2) La Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias Sociales, integrada para el estudio de este caso en forma unánime acordó «que las exigencias y requerimientos que la señora Garrido tuvo que cumplir para obtener su título, se equiparan con las exigencias y requerimientos que nuestro sistema de estudios de posgrado le impone a quienes aspiran a realizar una maestría profesional», por lo tanto, esta comisión recomendó que se reconozca el Diploma obtenido por la señora Helena Garrido Quesada como equivalente para efectos universitarios el grado de Maestría Profesional.

**ACUERDA:**

- 1) Acoger el Recurso de Apelación Subsidiaria presentado por señora Helena Garrido Quesada.
- 2) Reconocer el Diploma de Estudios Superiores Especializados de Psicología, Psicología Clínica y Patología, obtenido en la Universidad de París V René Descartes, Francia, y convalidarlo al grado de Maestría Profesional de la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 14.** El Consejo Universitario recibe, a las once horas y treinta minutos, a los candidatos a ocupar el cargo de Representante Suplente, por el Área de Ciencias Básicas, ante la Comisión de Régimen Académico, profesores M.Sc. Teresita Aguilar Alvarez, de la Escuela de Geología, Dr. Jaime Lobo Segura, de la Escuela de Matemática y M. Sc. María Isabel Morales Zurcher, de la Escuela de Biología.

Cada uno de los candidatos expone sus planes de trabajo, en caso de ser nombrado como Representante ante la Comisión de Régimen Académico. El señor Director del Consejo Universitario les agradece las explicaciones y les informa que en una próxima sesión el Consejo Universitario escogerá al Representante.

*A las doce horas y doce minutos se levanta la sesión.*

Dr. Luis Estrada Navas  
Director  
Consejo Universitario

**VIÁTICOS RATIFICADOS**

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
---------------	--	--	------------------------	--------------	--	---	----------------------

**Sesión N° 4383, artículo 3.  
Miércoles 9 de setiembre de 1998.**

Roberto Trejos Dent	Consejo Universitario	Miembro	El Salvador	20 al 22 setiembre 1998	Workshop on Engineering and Computer Science Educational Program Accreditation	\$701 pasaje, viático y gastos de salida	Comité Organizador alimentación
Olga Villalta Villalta	Escuela Trabajo Social	Adjunta	Colombia	15 al 19 setiembre 1998	Seminario Internacional: La calidad de la Educación en Trabajo Social	\$500 viáticos	Aporte personal \$560 pasaje, inscripción
Ana Sittenfeld Appel	CIBCM	Asociada	Etiopía y España	14 set. al 9 octubre 1998	1. Reunión de Plan Anual y Junta Directiva del International Livestock Research Institute. (I.L.R.I.) 2. Visita de entrenamiento Inst. Bioquímica Vegetal en Univ. de Sevilla.	\$500 viáticos	ILRI \$1.450 viáticos, Etiopía Agencia Coop. Esp. \$653 viáticos, España Aporte personal pasaje y \$1.502 viáticos y gastos de salida
Rosario Achí Araya	Facultad Microbiología	Catedrática	Suecia	17 setiembre 16 octubre 1998	Pasantía en el Laboratorio del Instituto Karolinska	\$500 viáticos	Instituto Karolinska \$2.050 viático. reactivos aporte personal
Guiselle Carbonell Acuña	Facultad Farmacia	Directora LAYAFA	Venezuela	14 setiembre 9 octubre 1998	Curso: Aspectos Normativos y Metodológicos de Registro y Control de Medicamentos	\$400 viáticos	Gobierno Venezuela \$700, viáticos
José Páez Jiménez	Escuela Ingeniería Eléctrica	Asociado	España	16 al 18 setiembre 1998	Reunión de clausura de la Red Alfa Tecnologías Educativas aplicadas a la Enseñanza de la Electrónica (TAEE) y Tercer Congreso TAEE	\$1.979 (*) pasaje, viático. gastos de salida	Red Alfa \$390 viáticos

**Sesión N° 4384, artículo 6.  
Miércoles 16 de setiembre de 1998.**

Ana Lucía Villarreal Montoya	Escuela Comunicac. Colectiva	Adjunta	Colombia	30 setiembre al 2 octubre 1998	XXII Congreso Interamericano de Relaciones Públicas	\$500 viático. e inscrip.	Aporte personal \$379,05 pasajes
Angel Ruiz Zúñiga	Escuela Matemática CIMM	Director del CIMM	Alemania	17 al 25 octubre 1998	Reunión: "History of Mathematics: Mathematics in the Americas and the Far East, 1800-1940"	\$500 viáticos	Comité Organizador \$800 viático. Aporte personal \$1.553,95 pasaje, viático y gastos salida
Eduardo Piza Volio	Escuela Matemática	Director	Honduras	5 al 9 octubre 1998	VIII Encuentro Nacional de Matemática y Docentes Matemáticos	\$500 viáticos	Universidad de Honduras \$450 pasaje
Alfonso Monge Ureña	Escuela Geología	Catedrático	España	5 al 9 octubre 1998	VI Reunión de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza Superior de la Minería	\$500 viáticos	Coop. Española \$1.000 pasaje Aporte personal \$500 viático.

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Carlos Umaña Quirós	Escuela Ingeniería Mecánica	Cate- drático	E.E.U.U.	1 al 4 noviembre 1998	National Educators "Workshop: Update 98	\$500 pasaje y parte gastos salida	Aporte personal \$1.100 viát., inscrip. gastos salida
Gisela Kopper Arguedas	CITA	Directora	México	20 al 26 setiembre 1998	Asamblea de ALACCTA y el XXIX Congreso Nal. de Ciencia y Tecnología de Alimentos	\$500 viáticos	UCR Empresa aux. #19 \$760 viát. ASCOTA \$580,65 pasaje, aporte personal \$225 viát. gastos de salida
Eugenia Rodríguez Sáenz	Escuela de Historia	Asociada	E.E.U.U.	23 setiembre 11 octubre 1998	a) Congreso de Latin American Studies Associatio b) Coloquio sobre Historia Política y Cs. Política: Conexiones y problemas teórico metodológico	\$500 viáticos	Aporte personal \$2.565 pasaje, viáticos y gastos de salida
Rodrigo Alvarado Marín	Escuela de Física	Instructor	Venezuela	26 setiembre 2 octubre 1998	III Olimpiadas Iberoamericanas de Física	\$250 viáticos	COPA \$80 pasajes
José Brenes André	Escuela de Física	Catedrático	Venezuela	26 setiembre a 2 octubre 1998	III Olimpiadas Iberoamericanas de Física	\$250 viáticos	COPA \$80 pasajes

(\*) *La Red Alfa reintegrará a la U.C.R. el 80% posteriormente.*

# Vicerrectoría de Acción Social

## REPORTE DE PROYECTOS NUEVOS, PRORROGAS Y RENOVACIONES DE TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO II CICLO 1998

### NUEVOS:

“Apoyo a la escuela de atención prioritaria”

Código 03220F0  
Escuela Formación Docente

“Gestores empresariales”

Código 0330040  
Escuela Administración Negocios

“Asesoría a organizaciones en el sector social”

Código 0335010  
Escuela Economía

“Programa integral de diagnóstico y plan remedial psicológico, pedagógico y social con niñas de la calle en el proyecto Casa Maín”

Código 03420H0  
Escuela Psicología

“Los recursos didácticos como un medio para el aprendizaje significativo”

Código 6003023  
Sede Regional de Guanacaste

### **PRÓRROGAS:**

“El Poder Legislativo hacia la comunidad nacional”

Código 0343060  
Escuela Ciencias Políticas

“Detección precoz de diabetes mellitus”

Código 0512080  
Escuela Medicina

“Promoción de la salud en la prevención y control del dengue”

Código 6005003  
Sede del Pacífico

“Investigación-acción para personas maduras en centros diurnos”

Código 03460A0  
Escuela Antropología y Sociología

“Problemática energética en Costa Rica”

Código 0422030  
Escuela Ingeniería Eléctrica

“Zoológico Simón Bolívar-Centro Conservación Santa Ana”

Código 0423040  
Escuela Ingeniería Industrial

“Explotación sexual infantil y juvenil: defensa y prevención”

Código 0122050  
Escuela Filosofía

“Atención multidisciplinaria en el hogar al adulto mayor”

Código 0511050  
Escuela Enfermería

“Identidad y comunidad”

Código 120710  
Centro Investigación en identidad y cultura latinoamericanas

“Taller infantil de creación artística con discapacitados”

Código 03420G0  
Escuela Psicología

“Identificación de microproyectos de riego”

Código 0428010  
Escuela Ingeniería Agrícola

“Interpretación y educación en áreas protegidas de Costa Rica”

Código 0211080  
Escuela Biología - Instituto

Investigaciones Sociales

“Apoyo a la gestión comunal en el manejo discriminado de desechos sólidos”

Código 02150A0  
Escuela Química

“Asesoría a entes públicos y privados”

Código 0332030  
Escuela Administración Pública

“Educación para la separación y disposición final de desechos sólidos”

Código 6001026  
Sede Occidente

“Parque Lineal Quebrada Los Negritos”

Código 0211090 / 0421070

Escuela Ingeniería Civil - Escuela Biología

“Diagnóstico parasitológico en comunidades costarricenses”

Código 05310A2  
Facultad de Microbiología

“Creación y divulgación informática”

Código 0427090  
Escuela Computación e Informática

### **RENOVACIONES:**

“Comunicación e información para grupos organizados”

Código 0341030  
Escuela Ciencias de la Comunicación Colectiva

“Autoconstrucción en proyectos de vivienda de interés social”

Código 0421040  
Escuela Ingeniería Civil

“El Museo de insectos en proyección a la comunidad nacional”

Código 0411060  
Escuela Fitotecnia

“Centro Víctor Manuel Arroyo”

Código 0121010  
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura

“Apropiándonos de la informática”

Código 0427050  
Escuela Computación e Informática

“Capacitación técnica a cooperativas y pequeñas empresas”

Código 6001011  
Sede Occidente

“Apoyo al programa de tamizaje neonatal masivo de la CCSS-Ministerio de Salud”

Código 05310A4  
Facultad de Microbiología

“Apoyo al proyecto infantil, familia, salud y deporte de la Clínica de Pavas”

Código 0423030/ 05120F0/ 0521030  
Escuela de Medicina, Escuela Ingeniería Industrial, Facultad de Odontología

Dra. Leda Muñoz García  
Vicerrectora

## RESOLUCIÓN N.º 6599-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Biología (Oficios B-438-98 y B-478-98).

### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante un convenio UCR-MEP se permite la colaboración de las Escuelas de la Facultad de Ciencias con el Sistema de Colegios Científicos Costarricenses.

2. El programa del curso de Biología General es impartido a los estudiantes de los niveles X y XI de los Colegios Científicos Costarricenses del país, este se ajusta a los contenidos de los cursos B-0106 Biología General y B-0107 Laboratorio de Biología General.

3. Esos estudiantes adquieren la madurez y los conocimientos suficientes para aprobar los exámenes respectivos en la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica.

4. Lo anterior estimula al estudiante para el aprendizaje e interés por la Ciencia.

### Resuelve:

A los de los Colegios Científicos Costarricenses que aprueben los cursos B-0106 Biología General y B-0107 Laboratorio de Biología General, en ese nivel bajo las normas de la Escuela de Biología y que se constituyan posteriormente en estudiantes regulares de la Universidad de Costa Rica, se les deben consignar en los expedientes académicos de la Oficina de Registro esos cursos, las calificaciones y los créditos correspondientes.

Para ese efecto se seguirán los siguientes procedimientos:

2.1. Es responsabilidad de cada dirección de los Colegios Científicos Costarricenses, reportar a la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica, los promedios que cada estudiante obtiene, en los cursos de Biología.

2.2. Es obligación de los estudiantes que proceden de los Colegios Científicos y que ingresan a la Universidad de Costa Rica, presentarse a la Escuela de Biología, e indicar su número de carné para el trámite respectivo.

2.3. Con base en la información obtenida en los puntos 2.1 y 2.2, la Escuela de Biología solicita directamente a la Oficina de Registro la confección de las respectivas actas de notas.

2.4. Una vez completada la información en las actas de notas, la Escuela de Biología procederá a remitirla a la Oficina de Registro, para el respectivo trámite.

La Escuela de Biología deberá de informar a las direcciones de los Colegios Científicos Costarricenses, lo nombres de las carreras que incluyen en su Plan de Estudios los cursos indicados en el punto 1.

Rige a partir del Primer Ciclo Lectivo de 1999.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de setiembre de 1998.*

*(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*

*Dr. Luis Camacho Naranjo  
Vicerrector de Docencia*

### IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

*“Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.”*